



Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 21 de agosto de 2025

VISTO; la solicitud de prórroga para completar la carrera de Maestría en Ingeniería en Control Automático, elevada por el aspirante David Ricardo BRAVO NIÑO, Legajo N° 208.291; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Maestría.

Que el aspirante rindió su primer módulo el 01 de noviembre de 2018.

Que el plazo original venció el día 01 de noviembre de 2022.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 373/20 se suspendieron los plazos de las actividades de posgrado desde el 19 de marzo del 2020 hasta el 18 de febrero de 2022, fecha en que culminó la cuarentena.

Que, en base a la suspensión mencionada, su plazo original se extendió el tiempo que duraron las normativas señaladas.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad toma en cuenta a la hora de su dictamen, la intención expresada por el estudiante de concluir sus estudios.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Maestría en Ingeniería en Control Automático.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 21/08/2025
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR prórroga al aspirante David Ricardo BRAVO NIÑO, Legajo N° 208.291, para completar la carrera de Maestría en Ingeniería en Control Automático, hasta el 21 de agosto de 2026.

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1598/25

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano